



V. RECURSOS FINANCIEROS

F. INFORMACIÓN FINANCIERA

30. El PNUD le brindará al Proyecto o al Socio Implementador/Organismo Nacional de Ejecución toda la información financiera y presupuestal sobre la ejecución del proyecto que sea requerida.

31. En el caso de que el Socio Implementador/Organismo Nacional de Ejecución requiera acceder a copia de la documentación que respalde los movimientos contables registrados en los sistemas del PNUD, se coordinará en cada caso la forma y periodicidad de presentación.

32. Existen tres mecanismos que se aplican para mantener un monitoreo de que los recursos provistos al Asociado en la Implementación/Organismo Nacional de Ejecución sean recibidos, gastados y reportados de acuerdo a las actividades acordadas en el Documento de Proyecto (CPAP+AWP).

- Revisión periódica del sistema contable del Asociado en la Implementación/Organismo Nacional de Ejecución, utilizado para los fondos recibidos (cheques realizados por el PNUD o por consultores externos, o auditorías especiales).
- Confirmación de la implementación de las actividades previstas (visitas al proyecto por el personal del PNUD, revisiones anuales y evaluaciones).
- Auditorías programadas para análisis de los controles internos del Asociado en la Implementación, en el manejo de los fondos.